

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-112

Junta general extraordinaria de fecha 8 de Junio de 1903.

D. José de Chugulo
D. Galo R. de Huidobro
D. Agustín R. de Oñña
D. Antonio Batavillo

En la Villa de Salinas de Chana a ocho de Junio de mil novecientos tres previa la correspondiente convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia de su Alcalde D. José de Chugulo y juró los señores que al margen se expresan, los unos en concepto de propietarios de las salinas de esta Villa y los otros en el de admi-

D. Blasquis Loma
D. Roderico Orive
D. Manuel Martinez
D. Francisco Cruzado
D. Francisco Diaz Pons
D. Pedro Pineda

nutradores. Abierta la Sesión en la forma de costumbre por mi el Secre-
tario se dio lectura íntegra al acta anterior y fue aprobada.
Vineguada por el Sr. Diputado D. Galo Ruiz de Huidobro a cuyo sa-
ber que en unión del propietario de esta Comunidad D. Roderico Orive y en
cumplimiento al acuerdo de la misma de fecha Cuatro del corriente
hallado al Ingeniero de la Compañía Anónima ferroviaria -
Vasco- Castellana con residencia accidental en la Villa de Berguinda,
y al interior del mismo la construcción o establecimiento de una estación
o aparcería en el Cruce titulado de Bayeja o en sus proximidades para tras-
portar por este punto la mercancía de tales fabricadas en las salinas de esta
propia Villa, les ha manifestado que tal pretensión debe dirigirse a D.
Guillermo Pined Director de la expresada Compañía. Interados los
Concurrentes acordaron se dirija una instancia a este Sr. intercediendo
del mismo la indicada pretensión acompañando a la misma una memoria
de las salinas de esta Villa para los usos que le convenga al expresado Sr. Di-
rector.

Acto Continuo conociendo los concurrentes la existencia del guar-
da Caños de la Comunidad D. Efraim Masamares acerca de la
dimisión de su Cargo, de mutua conformidad acordaron interior del
mismo en su renuncia y continuación en el cargo que desde hace varios años
viene desempeñando señalándole para ello como retribución diaria a contar
desde el primero de Julio próximo la cantidad de cinco y medio reales, abonán-
dosele por el concepto de gratificación por el año actual once pesetas setenta y cinco
céntimos, y hallándole presente al acto el Sr. Masamares aceptó la continua-
ción del desempeño de su cargo por el precio o asignación expresada.

Y por último los Concurrentes en atención a que a el indicado Sr.
guarda Caños no se le guarda el respeto y obediencia debidos por par-
te de los salineros, para evitar tales desórdenes, acordaron de mutua con-
formidad que dicho funcionario sea juramentado para lo que procede
la instrucción del oportuno expediente el que al efecto ha de elevarse a
la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no teniendo al presente otros asuntos de que ocuparse se dio por
terminada la Sesión, extendiéndose la presente acta que fir-
man dicho Sr. alcalde, Diputado y Concurrentes, de que

yoel Secretario Certificado

Yale King de
Glorioso

Jose de Angulo

Agustin D. Sosa

Honorio Orive

Pablo Pardo

Francisco Diaz

Manuel Martinez

Eustaquio Loma

Antonio Iturrillo

Francisco Cruzado

Pablo Espinoza